

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO <b>286941</b>	(10) Y
	(22) FECHA DE PRESENTACION	



ESPAÑA

**MODELO DE UTILIDAD**

**16 NOV. 1985**

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL <b>Int. Cl. 43 B 3/00</b>
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN  <p style="text-align: center;">" CALZADO "</p>	
---	--

(71) SOLICITANTE (S)  <p style="text-align: center;">D. PASCUAL ROS AGUILAR</p>	
---	--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  <p style="text-align: center;">ELCHE (Alicante).- Carretera de Aspe, s/n.</p>	
--	--

(72) INVENTOR (ES)  <p style="text-align: center;">D. PASCUAL ROS AGUILAR</p>	
---	--

(73) TITULAR (ES)  <p style="text-align: center;">D. PASCUAL ROS AGUILAR</p>	
--	--

(74) REPRESENTANTE  <p style="text-align: center;">D. JOSE LUIS SANTO LLORENTE</p>	
--	--

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración  
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimiento de tipo científico (Artº. 47).

El decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a  
15 la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente  
20 memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita,  
25 premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción  
30 afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un calzado cuyas características estructurales permiten simplificar considerablemente su proceso constructivo, frente a los calzados convencionales del mismo tipo.

Como es sabido, en los calzados convencionales se utilizan al menos cuatro piezas, una que puede ser simple o múltiple, constitutiva del corte o superficie latero-superior del calzado, otra que constituye la base y que cierra la embocadura inferior del corte, una plantilla interior que asienta sobre la citada base, se fija a la misma y cubre la zona de costura, y finalmente una suela o bandeleta que recibe al conjunto anterior y que constituye el piso o superficie de trabajo del calzado.

Pues bién, el calzado que la invención propone ha sido especialmente concebido en orden a conseguir, como anteriormente se ha dicho, una notable simplificación estructural, de manera que el mismo se obtiene mediante la combinación funcional de tan sólo tres piezas, concretamente la pieza sencilla o múltiple constitutiva del corte, la plantilla y la suela o bandeleta.

Para ello la citada bandeleta está provista de una pestaña perimetral a través de la que se fija a la misma, directamente y a través de su embocadura inferior, la pieza constitutiva del corte, complementándose el conjunto por la simple adaptación y en su caso fijación de la pieza constitutiva de la planti-

lla.

De lo anteriormente expuesto se deduce la notable simplificación en el proceso constructivo del calzado que constituye el objeto de la invención, ya que tras la ineludible obtención del corte, con la configuración adecuada de acuerdo con la línea de diseño prevista para el calzado, basta con coser directamente su embocadura inferior a la bandeleta, bandeleta obtenida preferentemente a base de material plástico o elastómero, para que el calzado quede acabado sin otra operación complementaria que la de implantación en su interior de la correspondiente plantilla.

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra un despiece en perspectiva de un calzado realizado de acuerdo con el objeto de la presente invención, en la que se observa con detalle las tres piezas que participan en la conformación del mismo.

La figura 2.- Muestra, finalmente y también según una vista en perspectiva, el conjunto de las tres piezas representadas en la figura anterior, debidamente montadas, en situación correspondiente al calzado perfectamente acabado.

A la vista de estas figuras puede observarse como

el calzado que la invención propone se constituye a partir de una pieza 1, determinante de su corte y que en este sentido puede adoptar cualquier configuración y puede a su vez estar dotada de piezas complementarias tales como una tira embellecedora 2 sobre la línea longitudinal y media, una tira embellecedora y transversal 3, y refuerzos 4 en la zona del talón, sin que obviamente exista limitación alguna en cuanto a la configuración de dicha pieza 1 en su conjunto, definiendose en cualquier caso para la misma una embocadura inferior 5 de acoplamiento a otra pieza, la referenciada con 6 y correspondiente a la suela, bandeleta o piso del calzado.

De forma más concreta esta suela o bandeleta 6 presenta una pestaña perimetral 7 de amplitud suficiente como para permitir la fijación de la embocadura 5 de la pieza 1, mediante una línea de cosido 8, como se observa con todo detalle en la figura 2.

Esta pieza 6 constitutiva de la suela o bandeleta en especial cuando el tacón se encuentre sobreelevado, estará provista de profusas perforaciones 9 que aligeren su peso y potencien la transpirabilidad del calzado.

Finalmente el calzado se complementa con una tercera pieza, la referenciada con 10, consistente en una simple plantilla que se implanta en el seno del cuerpo del calzado, obtenido por la combinación del corte 1 y la bandeleta 6, definiendo dicha plantilla 6 la superficie blanda y absorbente para apoyo del pie y cubriendo, a través de su periferia, la línea

de cosido perimetral 8 con la que se fijan las piezas 1 y 6, rematando interiormente el conjunto y protegiendo al pie con respecto a dicha línea de cosido.

5 Así pues como se deduce de lo anteriormente expuesto, tras la ineludible obtención del corte 1, e imprescindible para cualquier tipo de calzado, mediante el objeto de la invención la fabricación de dicho calzado se consigue mediante la simple fijación por cosido de la embocadura de dicho corte  
10 al faldón perimetral y superior de la bandeleta, rematandose este conjunto por simple implantación en el seno del mismo de la también clásica plantilla.

15 Este calzado, podrá ser fabricado en cualquier clase de material apropiado y en las formas y dimensiones más convenientes, no existiendo sobre el particular, ninguna limitación.

Descrita suficientemente la naturaleza del Modelo  
20 de Utilidad, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de esta protección, en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

25 Por último, se declaran de novedad y utilidad, las siguientes:


REIVINDICACIONES

1.- CALZADO, esencialmente caracterizado por estar  
constituido mediante la combinación funcional de  
5 tres piezas, una constitutiva del corte, otra consti-  
tutiva de la suela o bandeleta, y la tercera determi-  
nante de una plantilla interior, habiendose previsto  
que la suela o bandeleta, preferentemente obtenida  
en material plástico o elastómero, incorpore un fal-  
10 dón perimetral superior al que se adapta la embocadu-  
ra del corte, para fijación entre ambas piezas me-  
diante una línea de cosido perimetral, quedando la  
superficie interna de la suela o bandeleta, opcional-  
mente provista de vaciados que aligeran su peso y  
15 potencian su transpirabilidad, recubierta por la  
plantilla, que se implanta sencillamente en el seno  
del calzado o que se fija al mismo con la colabora-  
ción de cualquier adhesivo.

2.- CALZADO, según queda descrito y reivindicado en  
20 la presente memoria, que consta de siete hojas todas  
ellas escritas a máquina por una sola de sus caras  
y se representa en los dibujos que se acompañan.

25

Madrid,

J.L. SANTO  


30

FIG.-1

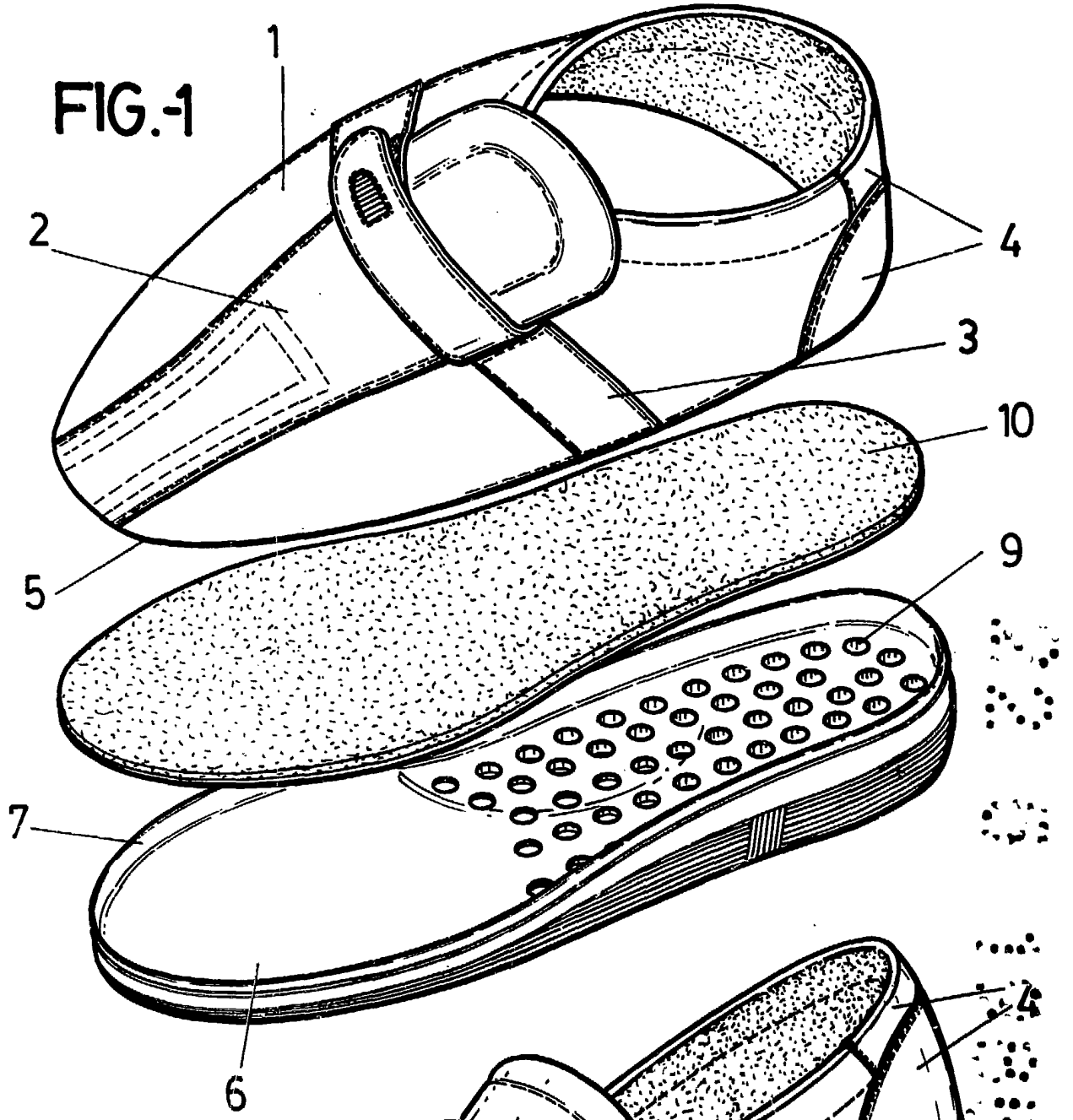
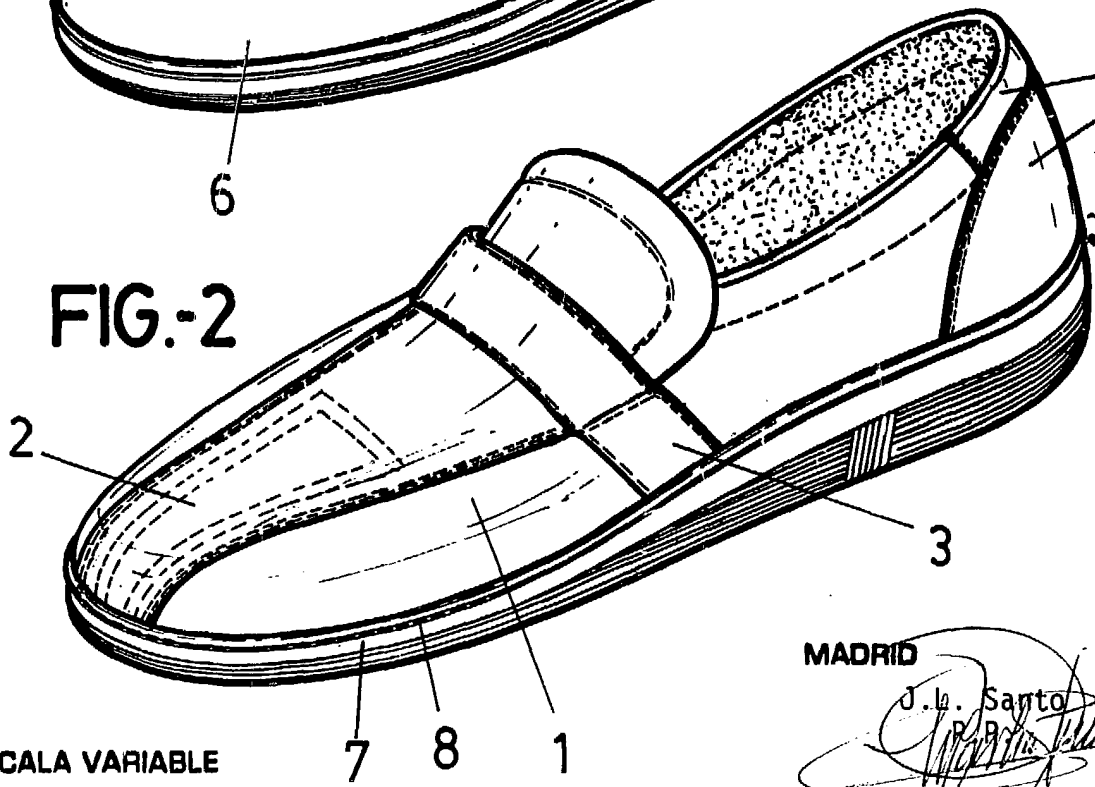


FIG.-2



ESCALA VARIABLE

MADRID

J. L. Santo  
P. Ros  
*[Signature]*